



Factura: 003-002-000076107



20171701004P03709

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701004P03709					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (14:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAPALMA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0890018068001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	F. EDWARD BERG GUTT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA No.20171701004P03709**

4 **FACTURA No.003-002-000076107**

5

6 **DECLARACION JURAMENTADA**

7

8 **OTORGADO POR:**

9 ECUAPALMA S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

10 EDWARD BERG GUTT

11

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

13

14 **DI. 2**

15

16 **J.A.**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, a **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL**
19 **DIEZ Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**
20 **QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la
21 celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento el señor EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente
23 General y, como tal, Representante Legal de la compañía ECUAPALMA
24 S.A. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente
25 en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado,
26 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la dirección kilometro uno y
27 medio (Km 1 ½) Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico
28 (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 uno cuatro uno nueve nueve guion ocho (170714199-8), legalmente
2 capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el compareciente
3 para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del
4 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil a quien
5 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
6 ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como
7 documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en el objeto y
8 resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad hacer una
9 declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de la gravedad
10 del juramento, de las penas que conlleva el cometer perjurio y de
11 la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud,
12 declara bajo juramento que: **DANEC ENTERPRISES LLC, DANEC**
13 **INVESTMENTS LLC, DANEC HOLDINGS LLC, DANEC GROUP LLC y**
14 **DANEC VENTURES LLC**, accionistas extranjeras de la compañía
15 ecuatoriana ECUAPALMA S.A., y a las que en adelante me referiré
16 simplemente como las ACCIONISTAS EXTRANJERAS, son compañías
17 debidamente constituidas y actualmente existentes de conformidad con la
18 legislación de los Estados Unidos de América. Asimismo, bajo juramento
19 declaro que, hasta la presente fecha, la compañía ECUAPALMA S.A. no
20 ha recibido comunicación alguna de la que se desprenda que las
21 ACCIONISTAS EXTRANJERAS se encuentran en proceso de disolución,
22 liquidación, cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro
23 acto jurídico que pueda afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS
24 EXTRANJERAS en su país de origen".- **HASTA AQUI LA**
25 **DECLARACIÓN.**- Que queda elevada a escritura pública con todo su
26 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley
28 Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica
29 en todo su contenido, para constancia firma conmigo el Notario,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
2 notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 EDWARD BERG GUTT

7 C.C. 1707141998

8
9
10
11
12
13 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
15

16 ...nota



IDENTIDAD

170714199-8

H. EDWARD BERG GUTT

NEW YORK/EE.UU

01 JUNIO 1949

EXT. 10 188 13622 M

QUITO_PCHA-1980 EXT.



H. L. K.

ESTADOUNIDENSE

E3333 I2222

CC. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS

SUPERIOR
JAMES BERG

APODERADO GENERAL

MARSHA GUTT
QUITO-13-5-2005

QUITO-13-5-2017

AFP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0137

NÚMERO DE CERTIFICADO

LES 23-FEB-2014
1707141998

CÉDULA

BERG GUTT H EDWARD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
BILAJA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 21 ABR 2017

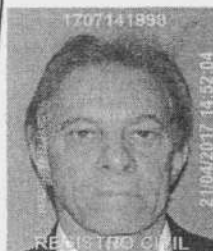
M.Sc. RÓMULO JOSELITO BULLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



H. Gutt

Número único de identificación: 1707141998

Nombres del ciudadano: BERG GUTT H EDWARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORZA DAVALOS CUTY CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: BERG JAMES

Nombres de la madre: GUTT MARSHA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-020-33397



177-020-33397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 14:49:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 28 de abril de 2016

Señor Ingeniero
H. EDWARD BERG GUTT
Presente

Estimado Ingeniero Berg:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Ecuapalma S. A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

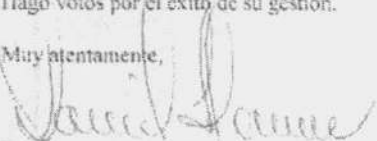
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 11 de abril de 1979, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 8367 el 15 de junio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de Quindé, bajo el No. 1 del Repertorio 611 el 26 de junio de 1979; y de la escritura de Reforma de Estatutos, de 29 de junio de 1990, otorgada ante la Notaria Vigésima Novena de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 90.1.1.1.1312 de 5 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de diciembre de 1991, bajo el No. 247, tomo 23.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

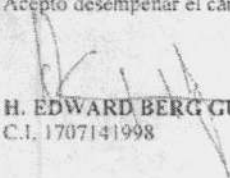
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de ECUAPALMA S. A.


H. EDWARD BERG GUTT
C.I. 1707141998


Quito, 28 de abril del 2016

General Enriquez s/n Shiry's
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05115 - Quito - Ecuador

Correspondencia: Oficina Quito.
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -
vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 860 / 2245 518

TRÁMITE NÚMERO: 49772



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11845
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPALMA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERG GUTT H. EDWARD
IDENTIFICACIÓN	1707141998
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DE QUININDE DEL 26/06/1979 NOT. 10 DEL 11/04/1979.- CAMB.DOMIC. RM# 247
18/12/1991 NOT. 29 DEL 29/06/1990.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Página 1 de 1

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a

21 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSE LÓ PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4369. - TRADUCCION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Otorgada por: LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DANEC VENTURES LLC.

A favor de: FRANCISCO DIAZ GARAICOA

El

Parroquia:

Cuántía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 03 MAYO 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 6 9



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
DANEC VENTURES LLC,
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

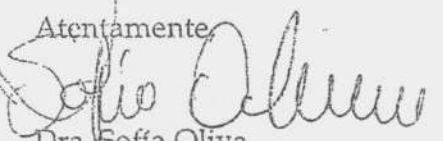
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Danec Ventures LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Ventures LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Dra. Sofía Oliva

Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____
SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____
CORPORATIONS DIVISION

DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

4. bears the seal/stamp of _____

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2nd day of JUNE 2010

7. by *Secretary of the District of Columbia*

231365



86-PO138

10. Signature

Stephanie D. Scott

MENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
ARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 Articles of Organization of:

DANEC VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

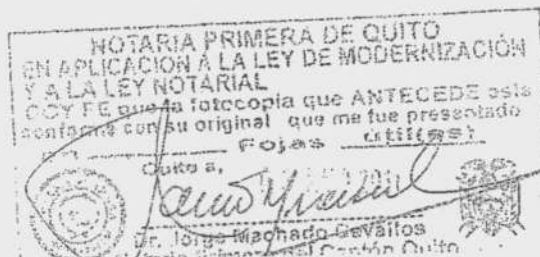
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

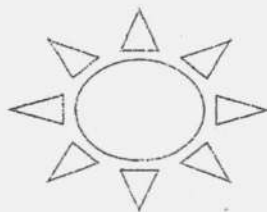
LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor



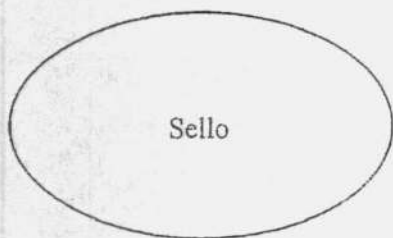


APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231365
9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

DANEC VENTURES LLC

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 1 de Junio del 2010.

Licencia Profesional de Administración y Negocios

Firma
ilegible

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

DELORES HUSTON

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

DELORES HUSTON, NOTARY PUBLIC IN AND FOR

4. bears the seal/stamp of _____
THE DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2nd day of JUNE 2010

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. 231359

9.



10. Signature

Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC VENTURES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Diaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformativa a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a DANEC VENTURES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 24 de Mayo del 2010.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DANEC VENTURES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 24 de Mayo del 2010, en Washington D.C.

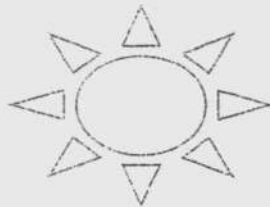


(Firma ilegible)

DOLORES HUSTON

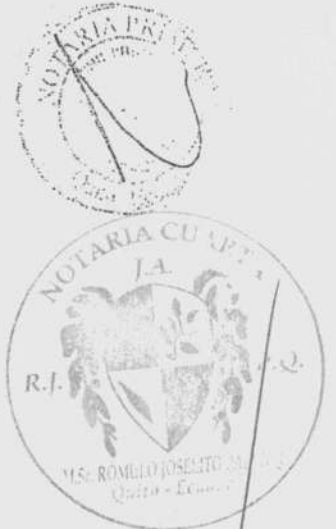
Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 31 de Octubre, 2013



APOSTILLA

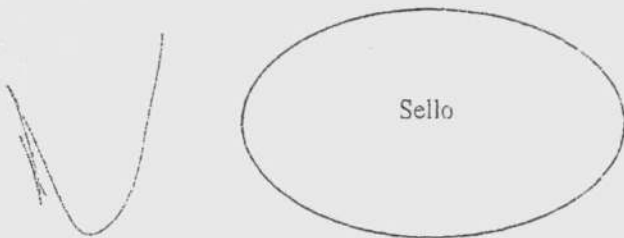
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: DOLORES HUSTON
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: DOLORES HUSTON, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231369
9. Sello/Estampilla



10. Firma
ilegible



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of DANEC VENTURES LLC (hereinafter "the Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent DANEC VENTURES LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company INDUSTRIAL DANEC S.A., and comply with the corresponding obligations.

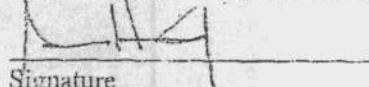
3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause the Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 24th day of May, 2010.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager



Signature

Legal Representative

DANEC VENTURES LLC

District of Columbia

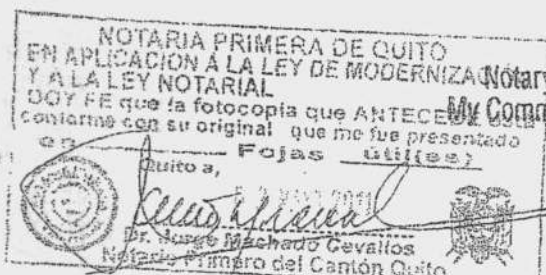
)

) ss.:

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 24th day of May, 2010, in Washington, D.C.



(00102243.DOC \3)



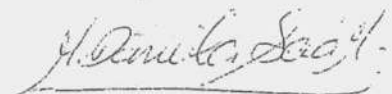
DELORES HUSTON

Notary Public, District of Columbia
My Commission Expires October 31, 2013

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEK VENTURES LLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.



María Daniela Saá Montalvo
180465495-0







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL TREINTA Y CINCO.- (No. 2035).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montaño**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Ventures LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SEN. HONORABLE MARIA DANIELA
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
08 AGOSTO 1981
007- 0113 02313 F.
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA NOTARIA 1987

A. Daniela Soto A.



COLOMBIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE FRANCISCO SAA
CLARA EUGENIA MONTAÑA
AMBATO 17/10/2007
AT 10/2019

REN 0388642

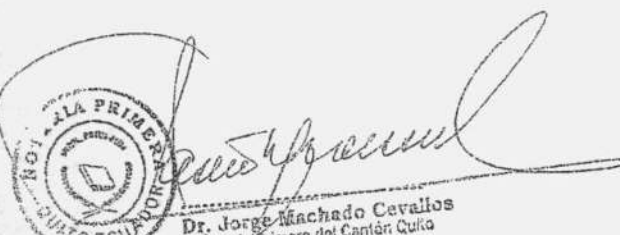


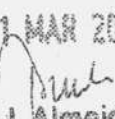
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 04/1(es)
[Signature]
Dc. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC VENTURES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C...- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

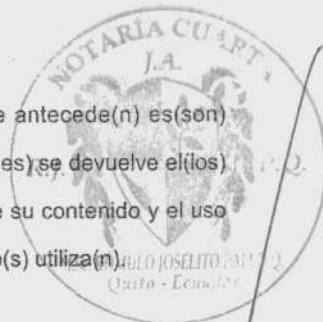
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibió en Quito (370.00)	
Quito a,	03 MAY 2016
	
JA	Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO

Factura: 001-002-000028825

20161701010D04329

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04329

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (16:57).




NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada en foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a

04 ABR 2017



M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: ECUAPALMA S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 21 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

